

RESOLUCIÓN Nº: 1833/15.-

Ramallo, 27 de mayo de 2015

VISTO:

La facultad de este Honorable Concejo Deliberante de expedirse con respecto a la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2014 de la Administración Central de la Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación elevada a este Cuerpo cumple con los requisitos que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades “Decreto Ley 6769/58”;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Apruébase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2014, correspondiente a ----- la Administración Central Municipal.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas de la ----- Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR MAYORÍA CON OCHO (8) VOTOS POR LA AFIRMATIVA Y SIETE (7) VOTOS POR LA NEGATIVA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2015.--